Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, oficio No. 851 solicita embargo de remanente. (Anotación 029) Lebrija, septiembre 12 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

TOMESE NOTA del embargo de los bienes a desembargar y el del remanente del producto de los embargados de propiedad del demandado ISNARDO RIOS RIVERA por solicitud del proceso ejecutivo No. 2023-00138-00 adelantado por FINANCIERA COMULTRASAN, en su contra.

Lo anterior según oficio No. 851 del 4 de septiembre de 2023

Infórmese al juzgado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **873afb9f842294ee6b5d49e90c27a93e72c94c9bd6289c96883e4a5d4b58a5ae**

Documento generado en 25/09/2023 04:44:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica